



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 OCT. 2015

1757

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de octubre de 2.015, enviada por **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, R.U.T. N° 14.360.945-6, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 17 de octubre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en calle Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 17 de octubre del 2015, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Marco Felisario Mardones Sepúlveda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL